

DOCUMENT ANUNCI (TD08-010): ANUNCI_CONVOCATORIA SUBVENCIONS CONCURRENCIA 2025 CASTELLA_14032025	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: KLIPF-O0838-35LED Data d'emissió: 25 de Març de 2025 a les 13:19:02 Pàgina 1 de 2	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Alcalde de l'Ajuntament de Folgueroles. Signat 14/03/2025 14:31
	ESTAT SIGNAT 14/03/2025 14:31

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 34112873 KLIPF-O0838-35LED 9D9B5AC2562B9B8A41B0F56A2C17A9EDEC2BA) generada amb l'aplicació Informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=folgueroles



Plaça Verdaguer, 2 – Can Dachs
Tel. 938 122 054
folgueroles@diba.cat

EDICTO

Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para actividades educativas, culturales, sociales y deportivas, año 2025

Habiéndose aprobado por Decreto número 2025/123, de fecha 14 de marzo de 2025, la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por actividades educativas, culturales, sociales y deportivas, año 2025, en el marco de las Bases Reguladoras aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 2 de fecha 12 de marzo de 2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.by 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gov.es/bdnstrans>).

1.- Entidad otorgante

Ayuntamiento de Folgueroles

- 2.- Objeto de la convocatoria:**
El objeto de las presentes Bases es regular y fijar los criterios y el procedimiento de solicitud, tramitación, concesión, cobro y justificación de las subvenciones que otorgue el Ayuntamiento, destinadas a financiar proyectos/actividades que tengan como objetivo:
- Actividades educativas: proyectos de actividades de ocio infantil y juvenil. Se contempla el gasto por actividades, la adquisición de equipamientos y material necesario para llevar a cabo estas actividades.
 - Actividades culturales: proyectos y programas de dinamización cultural que se lleven a cabo a través del tejido asociativo del municipio. Proyectos y programas de interés social y cultural que fomenten la participación. Se contempla el gasto por actividades, la adquisición de equipamiento y material necesario para llevar a cabo dichas actividades.
 - Actividades deportivas: proyectos y programas de promoción de las actividades deportivas de carácter sociabilizador . Se contempla el gasto por actividades, la adquisición de equipamiento y material necesario para llevar a cabo dichas actividades.

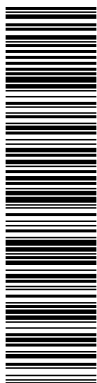
3.- Requisitos para tomar parte en la convocatoria:

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las personas jurídicas que tengan que realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento, siempre que no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones contenidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y reúnan las siguientes condiciones:

Las personas jurídicas, legalmente constituidas, que cumplan los requisitos que a continuación se detallan:

CODI DE L'EXPEDIENT: 305 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_305_SUBVENCIONS CONCURRENCIA
ENTITATS 2025

DOCUMENT ANUNCI (TD08-010): ANUNCI_CONVOCATORIA SUBVENCIONS CONCURRENCIA 2025 CASTELLA_14032025	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: KLIPF-O0838-35LED Data d'emissió: 25 de Març de 2025 a les 13:19:02 Pàgina 2 de 2	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- Alcalde de l'Ajuntament de Folgueroles. Signat 14/03/2025 14:31
	ESTAT SIGNAT 14/03/2025 14:31



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 34112873 KLIPF-O0838-35LED 9D9B5AC2562B9B8A41B0F56A2C17A9EEDC82BA) generada amb l'aplicació Informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=folgueroles



Plaça Verdaguer, 2 – Can Dachs
Tel. 938 122 054
folgueroles@diba.cat

- Estar legalmente constituida
- Tener domicilio social en Folgueroles o realizar la actividad por la que se solicita la subvención en el municipio de Folgueroles
- Tener entre sus fines la realización de la actividad subvencionada.
- Estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento

La concurrencia de estos requisitos se acreditará en el momento de presentar la solicitud, mediante la presentación de los documentos que se indican en la base quinta.

4.- Importe de las subvenciones:

El presupuesto máximo que se destinará este año 2025 para la concesión de las subvenciones reguladas en las presentes bases reguladoras será por los importes y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Partida	Concepto	Importe
320 48003	Subvenciones entidades (educativas)	5.000,00
334 48003	Subvenciones entidades (culturales)	6.200,00
340 48003	Subvenciones entidades (deportivas)	3.300,00

No podrán otorgarse subvenciones por importe superior al citado.

5.- Bases reguladoras:

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por actividades educativas, culturales, sociales y deportivas, año 2021, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, de 12 de marzo de 2021. También podrán encontrarse en la web del Ayuntamiento de Folgueroles ([www.folgueroles](http://www.folgueroles.cat)).

6.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes empezará el día siguiente a la publicación de esta convocatoria y finalizará el 9 de mayo de 2025.

El modelo normalizado de solicitud, así como la documentación solicitada en el punto 5 de las bases, las bases y la convocatoria se podrá encontrar en la web del Ayuntamiento de Folgueroles (www.folgueroles.cat).

Las solicitudes conjuntamente con la documentación exigida en la base 5 se tendrán que presentar en el Registro electrónico del Ayuntamiento.

Miquel Serra Malats
Alcalde

Firmado electrónicamente por quien se indica.

CODI DE L'EXPEDIENT: 305 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_305_SUBVENCIONS CONCURRENCIA
ENTITATS 2025